



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE 16
PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO
A DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE
AL QUINTO PROCESO DE REVISION DEL
MES DE JULIO 2020.

DECRETO N° 4879/2020

ARICA, 30 de julio de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Nómina de Patentes de Alcoholes presentada al H. Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; el **Acuerdo N° 163** del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.695 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero de la Ley 19.925, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Nóminas de Patentes de Alcoholes (**anexo 1**), correspondiente al quinto proceso de revisión de fecha 29 de julio de 2020, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, presentado al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo **N° 163** de la Sesión Extraordinario N° 14 del Concejo Municipal con fecha 30 de julio de 2020, autoriza la renovación de 16 patentes de alcoholes.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **16 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según el **Acuerdo N° 163** de la Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2020, donde se renuevan 16 patentes de alcoholes de un total de 565 registradas, correspondiente al **quinto proceso de renovación** en el mes de julio, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4 7	FLORES BLAS PATRICIO CRISTIAN		CABO ROBINSON ROJAS 3622 -1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4 71	YAVE QUENTA MARÍA ANTONIETA		PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 840	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4 98	PAREDES QUINONES FELIPA		AV. 18 DE SEPTIEMBRE 431 LOCAL 1	EXPENDIO DE CERVEZA
4	4 105	CIRC. SOC SUBOF R. O. GARRIDO	70387800 8	DR JUAN NOE CREVANI 1277	CIRCULO SOCIAL
5	4 115	ARCE SANTANDER JOSÉ IGNACIO		AVELINO VILLAGRAN 2282	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	4 120	TARQUE APATA MARITZA ORLINDA		PJE LAS TORCAZAS 2323	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	4 127	MAYORGA LANCHIPA ADRIANA ADELA		AV. TUCAPEL 1881	EXPENDIO DE CERVEZA
8	4 144	SUCESION CARLOS GODOY VARAS	53191230 6	AGUSTIN EDWARDS MC. CLORE 1428	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9	4 194	MAYORGA LANCHIPA ADRIANA ADELA		ROMULO PEÑA 1631	EXPENDIO DE CERVEZA
10	4 195	MAYORGA LANCHIPA ADRIANA ADELA		ROMULO PEÑA 1619	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
11	4 349	ZEPEDA ROJAS MARGARITA DEL CARMEN		SANTIAGO FLORES 65	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4 444	VASCOPE ALANOCA MARIO SAID		PJE PEDRO CHADID ASPE 223	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
13	4 452	MAYORGA LANCHIPA ADRIANA ADELA		JOAQUIN ARACENA 2098	EXPENDIO DE CERVEZA
14	4 615	SOCIEDAD COMERCIAL J Y C LIMITADA	76303683 9	AV. ESPAÑA 3233	MINIMERCADO
15	4 1028	COSSIO ARRIAGADA SALUSTIANO SEGUNDO		MAIPU 455	HOTEL
16	4 1344	MUÑOZ SUÁREZ MANUEL EDUARDO		AV. PEDRO MONTT 720 LOCAL 44	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MGV/MGP/JCHCH/jchch

ALCALDIA